



Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de
Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

Informe de Rendición de Cuentas 2024

CONTENIDO

1. CONTEXTO LEGAL	5
2. ANTECEDENTES.....	7
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	8
4. EJES DE GESTIÓN.....	9
4.1. EJE 1: Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares	10
4.1.1 Control y Prevención	3
4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras	5
4.2. EJE 2. Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos	5
4.3. EJE 3. Gestión Administrativa Financiera	7
4.3.1. Gestión Financiera.....	7
4.3.2. Gestión Administrativa	9
4.3.3. Gestión de Planificación	11
4.3.4. Gestión de Talento Humano	12
4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.	15
5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL.....	16
5.1. Relacionamiento Interinstitucional	16
5.2. Atención ciudadana	18
5.3. Medios	19
Firmas de revisión y aprobación.....	20

TABLAS

Tabla 5. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia	6
Tabla 6. Detalle de estado de denuncias.....	6
Tabla 7. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2024.....	7
Tabla 7. Detalle de procesos de contratación pública 2024.	11
Tabla 8. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI.....	13

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1. CONTEXTO LEGAL

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

La Constitución de la República en el artículo 225 establece que: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la cual establece el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, incluyendo su responsabilidad de promover la participación y la rendición de cuentas como formas de transparencia en la gestión pública.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.

- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Con Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 747 de 17 de julio del 2012, se crearon por una parte, el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Art. 1); con la finalidad de proponer política pública para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares, coordinar la ejecución interinstitucional de dicha política y evaluar sus resultados; y, por otra, la Secretaría Técnica del referido Comité, con representación legal, judicial y extrajudicial, a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con la responsabilidad de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité.

Con Acuerdo Ministerial N.º MIDUVI-MIDUVI-2023-0029-A, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su Artículo 2 nombra como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a la Magíster Evelyn Alexandra Montalván Santana, quien será responsable de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga de dicho Comité y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

2. ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con Resolución No. CPCCS-PLC-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero de 2025 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitió “Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del

proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos”. el cual tiene como objetivo

establecer los procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas para la rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía en la evaluación de la gestión pública.

Así también, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

En diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, decidió reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas, estableciendo que se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas una vez que se entregue al Consejo a través del Sistema Informático designado, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, y verificando que incluya una deliberación pública participativa y los acuerdos alcanzados con la ciudadanía.

En este contexto, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STPAHI), en cumplimiento de su compromiso de transparencia hacia la ciudadanía, presenta el Informe de Rendición de Cuentas 2024, abarcando el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la normativa vigente.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión / Visión / Valores



Objetivos Estratégicos Institucionales.



4. EJES DE GESTIÓN

El presente informe de gestión se proyecta sobre tres ejes fundamentales, los cuales son:

- Gestión Técnica: Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares.
- Gestión de Asesoría Jurídica: Denuncias por presunto tráfico de tierras y delitos conexos
- Gestión Administrativa Financiera

➤ **EJE 1: Gestión Técnica: Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares.**



El monitoreo de los Asentamientos Humanos Irregulares constituye una labor de vital importancia para la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI), ya que permite comprender y anticipar la dinámica de crecimiento no planificado en distintas zonas del país. Esta actividad tiene como objetivo principal identificar, registrar y analizar el surgimiento y la expansión de asentamientos que se desarrollan fuera del marco legal y urbano establecido, lo cual representa un desafío significativo tanto para la gestión territorial como para la planificación urbana y social.

Para llevar a cabo esta tarea de manera eficiente, la STCPAHI se apoya de herramientas tecnológicas, como sistemas de información geográfica (SIG), imágenes satelitales. Estas tecnologías permiten recopilar, procesar y visualizar información detallada en formatos como mapas temáticos, planos georreferenciados y bases de datos cartográficas, que reflejan con precisión la evolución espacial y temporal de los asentamientos irregulares.

Gracias a estos instrumentos, la Secretaría puede contar con una visión integral, precisa y actualizada del fenómeno, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas para la prevención, contención o reubicación de estos asentamientos. Asimismo, esta información es clave para coordinar acciones con otras entidades gubernamentales, promover políticas públicas más efectivas y diseñar intervenciones urbanísticas que

Además, estos estudios ofrecen una base científica sólida para respaldar intervenciones gubernamentales, justificar medidas de control territorial y orientar políticas públicas dirigidas a la contención de asentamientos irregulares. También son útiles para evaluar el impacto de acciones previas, verificar el cumplimiento de normativas y generar alertas tempranas que permitan actuar de forma oportuna frente a nuevas amenazas al ordenamiento territorial.

En resumen, los estudios multitemporales no solo son una herramienta tecnológica avanzada, sino también un recurso esencial para entender la compleja dinámica del crecimiento urbano informal y para diseñar respuestas integrales que contribuyan al desarrollo sostenible de las ciudades y regiones afectadas.

Al clasificar los asentamientos en áreas que requieren vigilancia continua, la STCPAHI puede enfocar sus esfuerzos de manera más eficiente, priorizando intervenciones según el nivel de riesgo o conflicto presente en cada zona. Esta categorización se lleva a cabo tomando en cuenta una serie de factores relevantes, tales como:

- ***Tamaño del área disponible para expansión:***

A medida que aumenta la disponibilidad de terreno libre o sin uso definido, también crece la probabilidad de que dicho espacio sea ocupado de manera informal por nuevos asentamientos humanos. Esta expansión no planificada suele darse de forma rápida y sin control, lo que complica significativamente la gestión del territorio por parte de las autoridades. En contextos donde existen amplias extensiones de tierra desocupada, especialmente en las periferias urbanas o en zonas de transición rural-urbana,

se generan condiciones propicias para la aparición de asentamientos irregulares.

Este tipo de crecimiento desordenado no solo pone en riesgo la integridad del territorio —al afectar ecosistemas, áreas protegidas o terrenos de uso agrícola—, sino que también incrementa los conflictos sociales, legales y ambientales. A medida que los asentamientos se expanden, surgen disputas por la tenencia de la tierra, presiones sobre la infraestructura existente y una demanda creciente de servicios básicos, como agua, electricidad, saneamiento, transporte y

educación, que muchas veces las autoridades locales no están en condiciones de ofrecer de inmediato.

Además, esta expansión incontrolada dificulta la planificación urbana a largo plazo, impide la implementación efectiva de políticas de desarrollo sostenible y compromete la seguridad jurídica y habitacional de quienes ocupan estos espacios. Por estas razones, el monitoreo constante y la gestión preventiva de las áreas con alta disponibilidad territorial se vuelve una tarea esencial para evitar la proliferación de asentamientos irregulares y para garantizar un ordenamiento territorial más equitativo y funcional.

- ***Proximidad a ciudades:***

Los asentamientos ubicados en las cercanías de áreas urbanas suelen experimentar una alta presión demográfica debido a la creciente demanda de vivienda por parte de poblaciones que buscan mejores oportunidades económicas, acceso a servicios, empleo y conectividad. Esta proximidad a las ciudades hace que estas zonas se vuelvan atractivas para muchas personas o familias que, ante

la falta de opciones habitacionales formales y asequibles, optan por establecerse de manera informal en terrenos disponibles, aunque no siempre aptos o legalmente habilitados para la urbanización.

Este fenómeno da lugar a un crecimiento acelerado y muchas veces desorganizado de los asentamientos, generando una expansión urbana no planificada que sobrepasa la capacidad de respuesta de las autoridades locales. Como resultado, pueden surgir múltiples conflictos por el uso y la posesión de la tierra, especialmente cuando los terrenos ocupados pertenecen a particulares, al Estado o están destinados a otros fines, como la conservación ambiental o la infraestructura pública.

Además, esta rápida expansión suele desarrollarse sin el cumplimiento de normas urbanísticas, sin planificación previa ni servicios básicos adecuados, lo que genera problemas estructurales graves: desde la falta de acceso a agua potable y saneamiento, hasta la dificultad de integrar estas zonas a los sistemas de transporte y educación. A esto se suman los desafíos sociales, como la inseguridad, la marginación o

la estigmatización de quienes habitan en estos espacios.

Por estas razones, los asentamientos cercanos a zonas urbanas requieren especial atención por parte de las entidades responsables del ordenamiento territorial y de la política habitacional. Es fundamental implementar mecanismos de monitoreo, control preventivo y, cuando sea posible, procesos de regularización que permitan integrar de forma planificada estos espacios al tejido urbano formal, garantizando así condiciones de vida dignas para sus habitantes y un crecimiento urbano más justo y sostenible.

- ***Productividad del suelo:***

En las zonas donde el suelo es fértil y altamente apto para actividades agrícolas, se genera una dinámica territorial compleja debido al creciente interés por parte de diversos actores — comunidades rurales, agricultores, inversionistas, e incluso desarrolladores urbanos— en establecerse o expandirse sobre estos espacios productivos. Esta alta demanda por tierras agrícolas genera una presión significativa para el establecimiento de asentamientos

humanos, ya sea de manera formal o informal, lo que puede derivar en procesos acelerados de ocupación del territorio, muchas veces sin una planificación adecuada.

Esta situación tiende a generar conflictos por la tenencia y el uso del suelo, especialmente cuando convergen intereses contrapuestos: por un lado, la necesidad de preservar tierras agrícolas estratégicas para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible, y por otro, la urgencia habitacional de poblaciones que buscan mejores condiciones de vida. La falta de una regulación clara, de catastros actualizados o de mecanismos eficaces de mediación y ordenamiento territorial agrava estos conflictos, que pueden escalar hacia disputas legales, sociales e incluso ambientales.

Por tanto, en estos contextos, resulta esencial implementar políticas públicas integrales que promuevan un uso racional y equilibrado del suelo, articulando la planificación urbana con la rural, y asegurando mecanismos de concertación social que garanticen tanto el derecho a la tierra como la protección de su vocación productiva.

- **Indicios de tráfico de tierras:**

Cuando surgen sospechas o se presentan evidencias de que la tierra está siendo objeto de compra, venta u ocupación de manera ilegal, se desencadena un conjunto de tensiones sociales, legales e institucionales que pueden afectar gravemente la estabilidad territorial y la convivencia comunitaria. Estas prácticas irregulares, que suelen estar asociadas a la ausencia de títulos de propiedad claros, debilidades en los sistemas de registro catastral, corrupción o vacíos normativos, fomentan un clima de incertidumbre jurídica que impacta tanto a propietarios legítimos como a potenciales adquirientes. Los conflictos derivados de estas situaciones pueden escalar hacia disputas legales prolongadas, desalojos forzosos, enfrentamientos entre comunidades, e incluso violencia, especialmente en zonas donde el valor de la tierra es alto o donde existen intereses económicos estratégicos.

Además, estas prácticas vulneran el Estado de derecho y debilitan la confianza en las instituciones

encargadas de regular el uso y tenencia de la tierra. Por ello, es fundamental contar con marcos legales robustos, procesos de titulación y registro eficientes, así como mecanismos transparentes de resolución de conflictos y fiscalización territorial. La prevención y atención oportuna de estos casos no solo resuelve disputas puntuales, sino que también fortalece la gobernanza del territorio, promueve la justicia social y contribuye al desarrollo sostenible y ordenado del suelo en beneficio de la colectividad.

Al considerar estos factores, la STCPAHI puede tomar medidas preventivas y de control específicas para cada zona, implementando políticas y acciones adecuadas para mitigar los riesgos asociados con la expansión irregular de los asentamientos humanos. Esto no solo contribuye a la preservación del ordenamiento territorial y ambiental, sino que también promueve una mejor calidad de vida para las comunidades afectadas y una gestión más eficiente de los recursos públicos.

<i>Factor</i>	<i>Descripción</i>
Tamaño del área disponible para expansión	A mayor disponibilidad de terreno libre, mayor es la probabilidad de ocupación informal. La expansión no planificada complica la gestión territorial, afecta ecosistemas, genera conflictos por la tierra y presión sobre los servicios básicos.
Proximidad a ciudades	La cercanía a zonas urbanas incrementa la presión por vivienda, lo que lleva a la ocupación informal. Esto genera conflictos por la tierra, expansión urbana desordenada y falta de servicios básicos.
Productividad del suelo	En suelos fértiles, la competencia entre uso agrícola y expansión urbana genera conflictos. Se requiere una política que integre planificación rural y urbana para preservar la vocación productiva del suelo.
Indicios de tráfico de tierras	La ocupación ilegal o irregular de tierras genera conflictos sociales y legales. Se necesita un marco legal robusto, registro eficiente y mecanismos de control y resolución de conflictos para prevenir estos casos.

4.1.1. Control y Prevención

A través de la coordinación interinstitucional entre esta cartera de Estado y entidades competentes en el control de invasiones, se lleva a cabo la supervisión de los asentamientos humanos que muestran altos índices de expansión.

En cumplimiento de la normativa vigente, se elaboran cronogramas para operativos de control, prestando especial atención al asentamiento Monte Sinahí. El objetivo es informar y garantizar que los residentes de esa zona no construyan nuevas estructuras para vivienda, dado que la normativa solo permite la regularización de los ocupantes hasta el 28 de marzo de 2017, según consta en la base de datos georreferenciada que mantiene esta entidad en colaboración con el MIDUVI.

La supervisión de los asentamientos humanos irregulares se ha distribuido por las provincias de la región Costa, donde se concentra el mayor número de estos casos. A continuación, se detalla el número de asentamientos por provincia y los operativos de control realizados.

ID	PROVINCIA	CANTIDAD
1	AZUAY	7
2	CAÑAR	2
3	CHIMBORAZO	4
4	EL ORO	21
5	ESMERALDAS	26
6	GUAYAS	106
7	IMBABURA	4
8	LOJA	62
9	LOS RÍOS	34
10	MANABI	62
11	MORONA SANTIAGO	1
12	ORELLANA	21
13	PASTAZA	7
14	PICHINCHA	11
15	SANTA ELENA	50
16	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4
17	SUCUMBIOS	34
18	TUNGURAHUA	2
19	ZAMORA CHINCHIPE	2
	TOTAL GENERAL	460

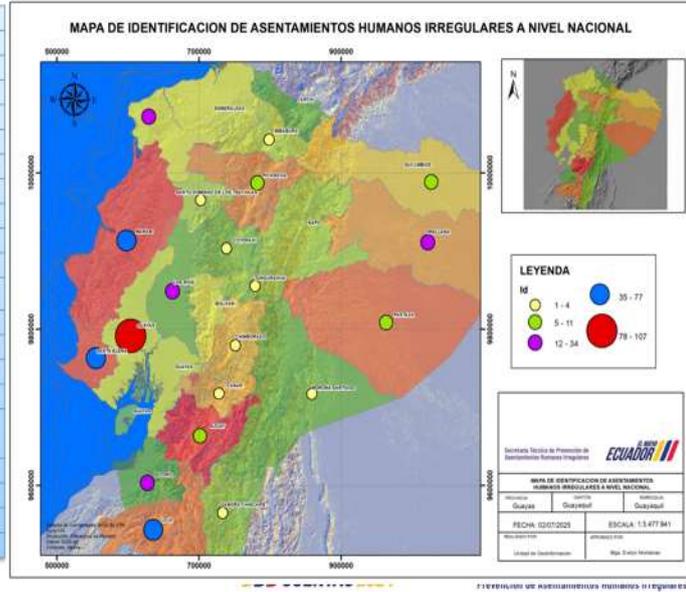
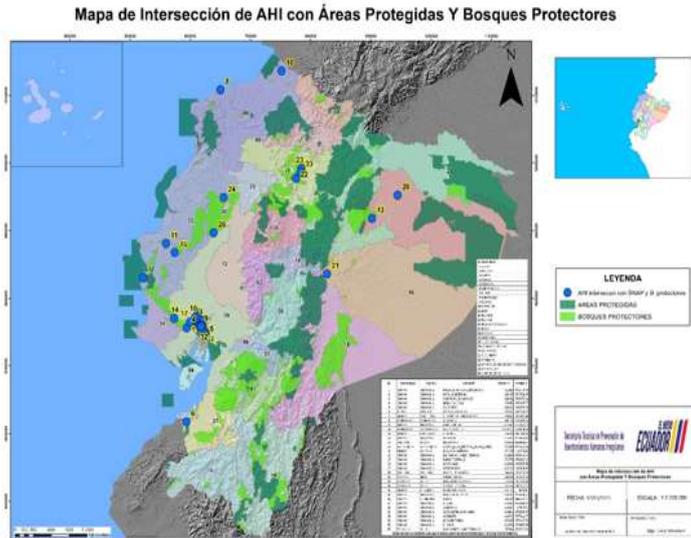


Tabla 1. Operativos de Control por provincias

Fuente: Dirección de Gestión Institucional – STCPAHI

ID	PROVINCIAS	AHÍ
1	GUAYAS	19
2	EL ORO	1
3	MANABI	4
4	ESMERALDA S	2
5	ORELLANA	2
6	SANTA ELENA	1
7	PASTAZA	1
8	PICHINCHA	3
	TOTAL	33

**TOTAL DE ASENTAMIENTOS EN
ÁREAS PROTEGIDAS 33**



4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras

Se promueve la participación activa de las entidades competentes para implementar acciones en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales contra quienes promueven estos asentamientos irregulares, y, presentando las acusaciones particulares en los casos en que el Estado sea el ofendido.

Regularmente se realizan inspecciones con el fin de impedir que las personas se asienten de forma irregular, especialmente en zonas de riesgo y evitar engaños por los traficantes de tierras; en el año 2024 el área recuperada fue de 77,85 hectáreas.

ID	DETALLE	CANTIDAD
1	Inspecciones	57
2	Operativos de control y prevención de asentamientos ilegales	174
3	Estructuras notificadas	974
4	estructuras retiradas	776
5	Área Recuperada	77,85

4.2. EJE 2. Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos



La Dirección de Asesoría Jurídica desempeña un papel fundamental en la lucha contra el delito de tráfico de

tierras, llevando a cabo un seguimiento activo de los casos. Esta labor incluye la presentación de denuncias y acusaciones necesarias ante las autoridades correspondientes, así como brindar apoyo legal y asistencia a las personas afectadas por los promotores de asentamientos ilegales.

Durante el 2024, la STCPAHI presentó un total de 28 denuncias ante las autoridades competentes. De estas, 8 fueron denuncias de oficio, iniciadas

por la propia institución al detectar indicios de actividades ilegales relacionadas con la tierra. Las otras 20 denuncias fueron en flagrancia, es decir, casos en los que se sorprendió a los infractores en el momento de cometer el delito.

En el 2024, se logró identificar y denunciar un total de 412 personas que estaban involucradas en actividades relacionadas con el tráfico de tierras. De este grupo, 331 personas fueron resultado de las denuncias de oficio presentadas por la STCPAHI, mientras que los 81 restantes fueron detectados en situación de flagrancia.

Año 2024	DENUNCIAS	PERSONAS
<i>DE OFICIO</i>	8	331
<i>FLAGRANCIA</i>	20	81
TOTAL	28	412

Tabla 5. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica – STCPAHI

Estas denuncias están fundamentadas en infracciones a los siguientes artículos del Código Orgánico Integral Penal (COIP):

ESTADO	DETALLE	DENUNCIAS DENUNCIADAS	PERSONAS DENUNCIADAS
<i>201 COIP (Ocupación y uso ilegal del suelo y tráfico de tierra)</i>	Investigación Previa	7	12
<i>201 COIP (Ocupación y uso ilegal del suelo y tráfico de tierra)</i>	Sentencia	1	2
<i>181 COIP (Violación a la propiedad privada)</i>	Investigación Previa	3	378
<i>181 COIP (Violación a la propiedad privada)</i>	Sentencia	16	18
<i>151 COIP (Infiltración en Zona de Seguridad)</i>	Apelación	1	2
	TOTAL 2024	28	412

Tabla 6. Detalle de estado de denuncias

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

El esfuerzo continuo de la STCPAHI busca no solo enjuiciar a los responsables de estos delitos, sino también proteger los derechos legales de quienes han sido

perjudicados por estos actos ilegales. Además, se busca disuadir futuras actividades de tráfico de tierras mediante una aplicación firme de la ley y la colaboración con las autoridades competentes en la prevención y el control de estos delitos.

4.3. EJE 3. Gestión Administrativa Financiera

4.3.1. Gestión Financiera.

Durante el año 2024, la Secretaría recibió una asignación presupuestaria inicial de USD 505,719.97. Sin embargo, se registró recortes presupuestarios comparados con el año 2023 en un (-4.87% que totalizaron USD 25,907.98). Estos recortes afectaron principalmente al grupo de gasto 53, destinado a bienes y servicios de consumo, así como al grupo 57, que comprende otros egresos corrientes. Es importante resaltar que la Secretaría opera exclusivamente con recursos de gasto corriente, los cuales son esenciales para mantener la continuidad y calidad de los servicios prestados a la ciudadanía a nivel nacional.

En el transcurso del ejercicio fiscal 2024, se registró un devengado de USD 518,465.43 de un presupuesto codificado inicial de USD 519,783.82; Es decir, una ejecución presupuestaria del 99.75%, reflejando la gestión responsable y eficiente de los recursos asignados; esta ejecución del presupuesto demuestra el compromiso de la entidad en optimizar cada recurso disponible para garantizar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades hacia la ciudadanía.

En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad:

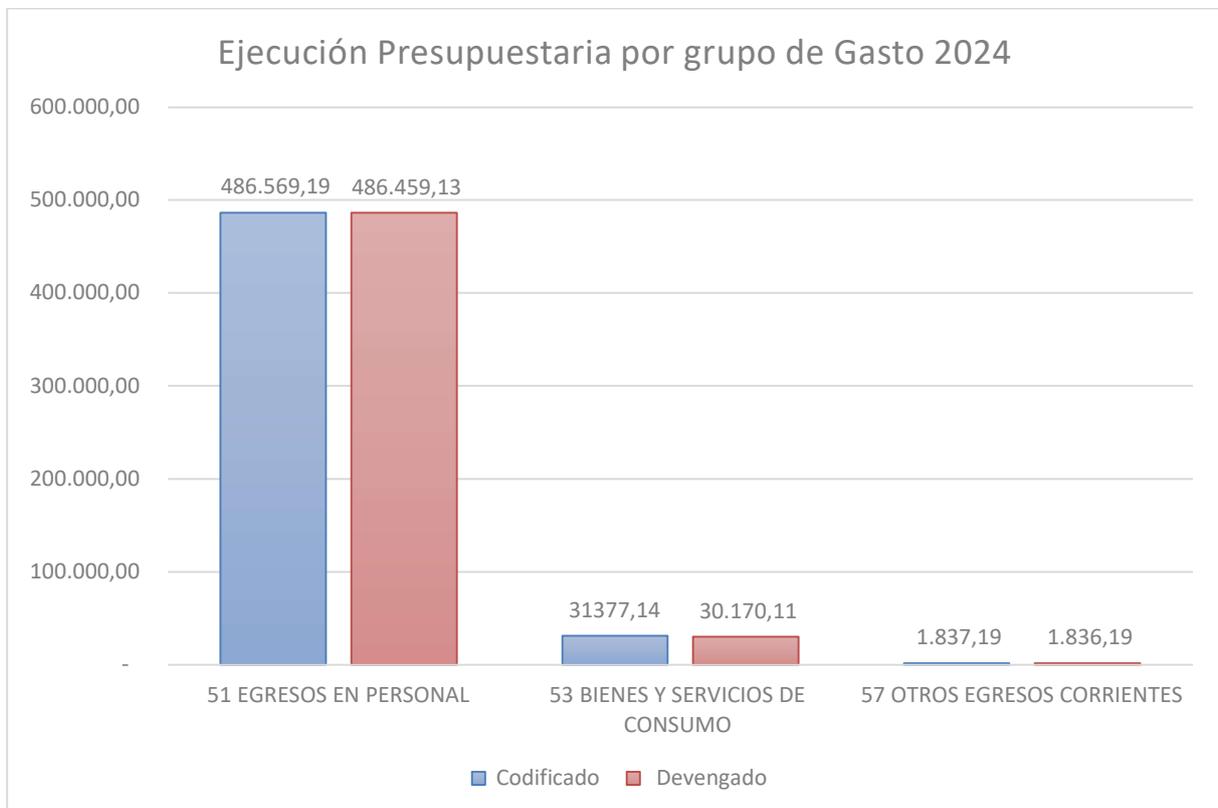
Grupo de Gasto	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejec
51 EGRESOS EN PERSONAL	472.517,19	14.052,00	486.569,19	486.459,13	99,98
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31.179,53	197,91	31.377,14	30.170,11	96,15
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.023,25	-186,06	1.837,19	1.836,19	99,95
TOTAL	505.719,97	14.063,85	519.783,52	518.465,43	99,75

Tabla 7. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2024.

Fuente: Sistema de Administración Financiera - eSIGEF

Análisis por grupo de gasto:

- **Grupo 51 Gastos en Personal.** -El porcentaje de ejecución en este grupo es del 99.98%, corresponde a la asignación de fondos con los que se ha cubierto el pago de remuneraciones del personal de nómina; tanto de servicios ocasionales, como de código de trabajo.
- **Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo.** - Su ejecución con relación al devengo, representa el 96.15%; concentrándose el mayor gasto en el rubro de Telecomunicaciones.
- **Grupo 57 Otros Egresos Corrientes.** - La ejecución en este grupo alcanza el 99.95%, reflejando el uso casi completo de los fondos destinados al pago de Seguros e Impuestos. Estos recursos se han utilizado, entre otros fines, para el pago de matriculación vehicular y peajes, aspectos fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales de manera eficiente y dentro del marco legal establecido.



4.3.2. Gestión Administrativa

En enero de 2024, se aprobó y publicó el Plan Anual de Compras (PAC) de la STCPAHI en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, estableciendo las prioridades de adquisiciones para el año en curso.

Dada la limitación presupuestaria de la institución, se enfocó en la contratación de procesos que garantizaran la continuidad ininterrumpida de los servicios esenciales ofrecidos a la ciudadanía. A continuación, se detallan los procesos prioritarios:

- **Provisión de Combustible para vehículos institucionales:** Garantizando la movilidad y operatividad de los vehículos utilizados en las labores de campo y gestión institucional.
- **Adquisición de tonners, repuestos y kits de mantenimiento de impresora:** Asegurando el funcionamiento eficiente del equipo de impresión, vital para la documentación y comunicación interna.
- **Adquisición de Suministros de Oficina:** Incluyendo papelería, materiales de escritura y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas.
- **Mantenimiento de los vehículos Institucionales:** Para garantizar su operatividad y seguridad en el traslado de personal y equipos.
- **Adquisición de insumos informáticos:** Incluyendo equipos programas necesarios para el desarrollo de las actividades tecnológicas y de gestión.
- **Renovación de dominio de página web institucional:** Manteniendo la presencia en línea de la institución, vital para la comunicación y difusión de información.
- **Seguro de bienes:** Protegiendo los activos e infraestructura de la STCPAHI ante posibles eventualidades.

Todos estos procesos se llevaron a cabo bajo la modalidad de ínfima cuantía, a excepción de la adquisición de la adquisición de tonners, repuestos y kits de mantenimiento de impresora que se realizó por Catálogo electrónico. Esta modalidad de contratación fue seleccionada considerando el monto y las características de cada proceso, buscando una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Detalle de contratación por modalidad de ínfima cuantía de bienes y servicios:

Nro.	Detalle	Proceso	Código	Monto	IVA	Total
1	Mantenimiento de Vehículos	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024-00001	6.000,00	900	6.900,00
2	Servicio de provisión de combustible para los vehículos de la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024-004	2.900,00	348	3.248,00
3	Adquisición de resmas de papel para la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024--00005	178,8	0	178,8
4	Pólizas de seguros Multirriesgo	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024-00008	1151,75	172,77	1324,52
5	Contratación del servicio de Certificado Wildcard SSL para el dominio de la página web institucional de la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024-00010	130	19,5	149,5
6	Mantenimiento de Vehículos	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024-00014	869,57	130,44	1.000,01
7	Servicio de provisión de combustible para los vehículos de la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2024-00015	454,15	68,12	522,27
Total				11.684,27	1.638,83	13.323,10

Detalle de contratación por modalidad de Catálogo electrónico:

Nro.	Detalle	Proceso	Código	Monto	IVA	Total
1	Adquisición de llantas/neumáticos para los vehículos de la STCPAHI	Catálogo Electrónico	CE-20240002641740	482,00	72,3	554,30
2	Adquisición de tóner y repuestos para impresora multifunción de la STCPAHI	Catálogo Electrónico	CE-20240002744615	480,02	72	552,023
3	Adquisición repuestos para impresora multifunción de la STCPAHI	Catálogo Electrónico	CE-20240002744614	320	48	368

4	Adquisición de repuestos para impresora multifunción de la STCPAHI	Catálogo Electrónico	CE-20240002744613	84	15	99
Total				1.366,02	207,30	1.573,32

Tabla 7. Detalle de procesos de contratación pública 2024.

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En el caso particular de Servicios de Telecomunicaciones (internet, telefonía), es un pago que se lo realiza a la cuenta de gastos por ser un servicio básico.

4.3.3. Gestión de Planificación

Durante el año 2024, la STCPAHI realizó un proceso integral de alineación entre su Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con el objetivo de fortalecer la articulación entre las prioridades institucionales y las políticas públicas de alcance nacional.

Esta armonización permitió establecer metas y objetivos claros, medibles y orientados a resultados concretos para el ejercicio fiscal correspondiente, garantizando un uso más eficiente y enfocado de los recursos públicos.

El proceso fue desarrollado mediante un enfoque participativo y técnico, lo que facilitó la identificación de líneas de acción estratégicas que contribuyen directamente al cumplimiento de los ejes del PND. La aprobación formal de estos instrumentos por parte de la Secretaría Nacional de Planificación no solo validó la coherencia del enfoque adoptado, sino que también reforzó el compromiso institucional con una gestión pública basada en resultados, transparencia y rendición de cuentas.

Durante el año 2024, la STCPAHI fortaleció su compromiso con la transparencia, la eficiencia institucional y la gestión orientada a resultados, mediante el seguimiento riguroso de sus indicadores de gestión alineados con los objetivos estratégicos establecidos.

Estos indicadores fueron reportados de manera oportuna y sistemática en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP) de la Secretaría Nacional de Planificación, así como en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que permitió una supervisión interinstitucional y una trazabilidad clara de los avances obtenidos.

Adicionalmente, se ejecutó un control detallado del presupuesto institucional mediante registros trimestrales y semestrales, lo que garantizó una asignación y uso eficiente de los recursos públicos. Como parte de sus obligaciones institucionales, la STCPAHI también cumplió con el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, presentando ante la ciudadanía y las autoridades pertinentes un informe completo sobre sus acciones, resultados alcanzados y ejecución presupuestaria, reafirmando así su compromiso con una gestión pública transparente, participativa y basada en evidencias.

4.3.4. Gestión de Talento Humano

La Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI) cuenta con un equipo de 25 funcionarios desempeñando roles clave en sus operaciones: 3 de ellos bajo la modalidad de código de trabajo, 4 ocupando cargos de Nivel Jerárquico Superior y 18 contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales.

El proceso de selección de estos funcionarios se lleva a cabo siguiendo estrictamente la normativa establecida por el Ministerio de Trabajo, asegurando así la transparencia y legalidad en cada contratación. A continuación, se presenta la caracterización demográfica del equipo de la STCPAHI:

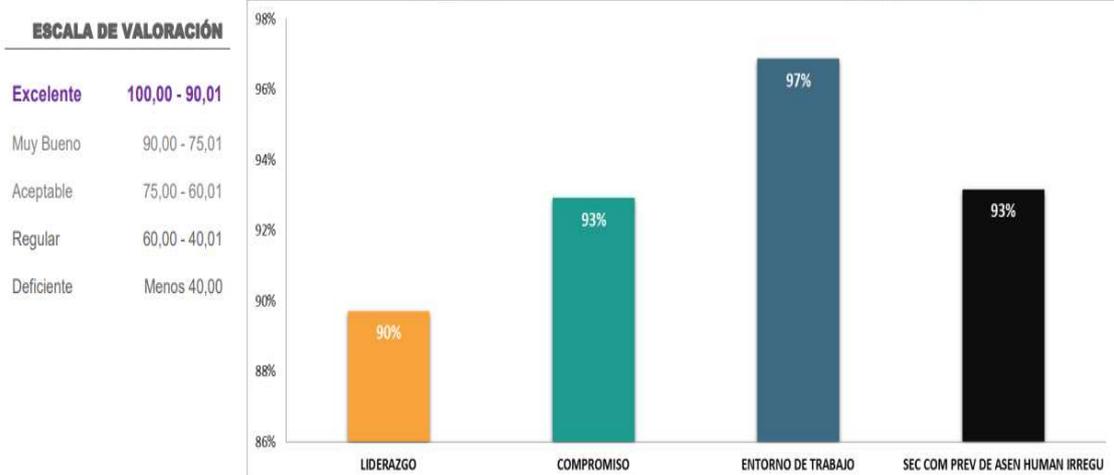
<i>Género</i>			<i>Formación académica</i>		
Femenino	13	52%	Tercer nivel	14	56%
Masculino	12	48%	Secundaria	4	16%
<i>Edad</i>			Cuarto nivel	7	28%
Menor de 25 años	3	12%	<i>Tiempo de servicio</i>		
Entre 25 a 30 años	3	12%	Entre 2 meses y 2 años	10	40%
Entre 31 a 36 años	5	20%	Entre 3 y 7 años	8	32%
Entre 37 a 48 años	9	36%	Entre 8 y 14 años	7	28%
Entre 49 y 58 años	2	8%			
58 años o mas	3	12%			

Tabla 8. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI
Fuente: Unidad Administrativa de Talento Humano -STCPAHI

La STCPAHI se encuentra actualmente en un proceso de actualización de sus instrumentos de gestión institucional como parte de la reforma de su Estatuto Orgánico por Procesos. Esta iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer el papel de la Secretaría a nivel nacional en la prevención y control de asentamientos humanos irregulares. Además de abordar las limitaciones actuales, esta reforma busca permitir una ejecución más eficaz de las actividades, fomentando así la excelencia operativa de la institución y su capacidad para enfrentar los desafíos presentes y futuros en la gestión de asentamientos humanos en el país.

En relación a las acciones implementadas en la Gestión de Clima y Cultura Laboral, los resultados fueron destacables. En la medición de Clima Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo, la STCPAHI obtuvo un puntaje del 93%, calificado como "Excelente". Este reconocimiento refleja el compromiso y el ambiente positivo de trabajo dentro de la institución.

Como reconocimiento a estos logros, la STCPAHI recibió el premio al Mejor Clima Laboral en el Sector Público, tanto a nivel general en la categoría "Mejor Clima Laboral en el Sector Público año 2024", Este reconocimiento refleja el esfuerzo continuo de la institución por promover un ambiente laboral favorable, donde el compromiso, la colaboración y el bienestar de su equipo sean prioridad.



Resultados de Clima Laboral - STCPAHI
Fuente: Ministerio del Trabajo, 2024

4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL NUEVO ECUADOR

Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

CERTIFICADO

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, certifica a usted que, CONSTA en la base de datos georreferenciada de moradores en posesión hasta el año 2023, en el sector Monte Sinahi, predio inmerso al polígono de regularización de la Reforma la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo "Monte Sinahi si es Guayaquil" (Ley 88); Información que se otorga en amparo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MIDUVI-MIDUVI-2023-0027-A, de fecha 22 de noviembre de 2023.

TIPO DE DOCUMENTACIÓN: CEDULA
No DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRES COMPLETOS:
SECTOR: MONTE SINAHÍ
COOPERATIVA: MONTE SINAHÍ
COORDENADAS X:
COORDENADAS Y:
OBSERVACIÓN: NINGUNA

Mgs. Evelyn Alexandra Montalván Santana
SECRETARIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

ESTE CERTIFICADO TÉCNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE Y SOLO DETERMINA LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE UNA VIVIENDA EN LA FOTOGRAFÍA AEREA DEL AÑO 2023, INFORMACIÓN QUE PERMITIRÁ SER POSTULANTE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ

Av. Francisco de Orellana y Justino Comejo, Edificio Gobierno Zonal Piso 3.
Teléfono: (04) 37 144 10 - 1800 488274 (INVASIONES)
Guayaquil - Ecuador

Jueves, 24 de Abril de 2025 14:58:22
Generado desde <https://www.asentamientosirregulares.gob.ec/certificacion-otcpahi>

Durante el año 2024, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI) mantuvo su compromiso con la atención directa a las necesidades ciudadanas, mediante la provisión continua de servicios esenciales vinculados a la gestión territorial y el acceso a información técnica. En este marco, se destacó la emisión de Certificaciones de Base de Datos para “Lotes Sociales” y “Lotes de Otros Usos”, las cuales constituyen un requisito fundamental en diversos procesos administrativos y legales relacionados con la regularización y planificación del uso del suelo.

Estas certificaciones se emitieron en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los literales b y c del Artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 027-20, del 25 de junio de 2020, que establece los lineamientos normativos para la organización y categorización del territorio en relación con actividades "LOTES SOCIALES" y "LOTES DE OTROS USOS". A través de este servicio, la STCPAHI no solo garantiza la disponibilidad de información confiable y actualizada, sino que también contribuye activamente a la transparencia institucional, la seguridad jurídica y la eficiencia en los procesos de planificación territorial. Asimismo, la atención brindada en este ámbito refuerza el vínculo entre el Estado y la ciudadanía, al facilitar el acceso a herramientas técnicas

que respaldan decisiones tanto individuales como institucionales, en el marco de una gestión pública orientada al desarrollo sostenible y al respeto del marco normativo vigente.

En este periodo, se emitieron un total de 11,584 certificados, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Certificados en línea de poseionarios del Sector Monte Sinahí - LOTE SOCIAL: Se generaron 10,852 certificados para los poseedores de lotes sociales en este sector, proporcionando a los ciudadanos la documentación necesaria para respaldar su posesión legítima.
- Certificados en línea de poseionarios del Sector Monte Sinahí - CASA CON NEGOCIOS: Se emitieron 547 certificados para los poseedores de lotes destinados a vivienda con fines comerciales en el Sector Monte Sinahí.
- Certificados para LOTES DE OTROS USOS: Adicionalmente, se otorgaron 185 certificados para lotes destinados a otros usos específicos, abarcando una variedad de actividades y propósitos, según lo registrado en la base de datos oficial.

5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL

5.1. Relacionamiento Interinstitucional

En cuanto al trabajo interinstitucional, resulta esencial establecer consensos y coordinar la implementación de iniciativas y políticas públicas en concordancia con las competencias de las entidades del Ejecutivo desconcentrado. Para ello, se ha promovido una articulación efectiva con instituciones del nivel central y un diálogo constante con diversos sectores de la sociedad. Esta labor de coordinación busca fortalecer la gobernabilidad democrática y asegurar que las acciones del Estado respondan de manera coherente y eficiente a las necesidades del país.

En este marco, se han desarrollado múltiples acciones de cooperación técnica junto a diferentes entidades y autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs). Estas colaboraciones han permitido alinear esfuerzos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), aportando de manera concreta al cumplimiento de sus metas y al fortalecimiento de la gestión pública a nivel territorial.



- Alcaldía de Guayaquil
- GAD Municipal de Quevedo
- GAD Municipal de Esmeraldas
- GAD Municipal de Chimborazo
- GAD Municipal de Santa Elena
- GAD Municipal del cantón Mejía
- Gobernación de Pichincha
- Gobernación del Guayas
- Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica
- Fuerzas Armadas del Ecuador
- Policía Nacional
- CNEL EP

5.2. Atención ciudadana



Uno de los pilares fundamentales en la gestión institucional actual ha sido la atención ciudadana, entendida no solo como un deber administrativo, sino como una manifestación concreta del compromiso con la transparencia, la inclusión y la participación activa de la

población en los asuntos públicos. En este sentido, se ha promovido una visión de cercanía entre la autoridad y la comunidad, reconociendo que escuchar directamente a los ciudadanos es clave para construir soluciones efectivas y fortalecer la confianza en las instituciones.

Por esta razón, la máxima autoridad ha dispuesto un espacio abierto dentro de su propio despacho, destinado específicamente a atender de forma personal y directa a las personas que

acuden con inquietudes, reclamos, sugerencias o solicitudes. Esta iniciativa representa un esfuerzo por romper con las barreras tradicionales que muchas veces separan a la administración pública de la ciudadanía, fomentando un diálogo más humano, accesible y horizontal.

El objetivo de este mecanismo no es solo brindar respuestas inmediatas, sino también garantizar que cada persona sea escuchada con respeto, empatía y profesionalismo. A través de esta atención personalizada, se busca ofrecer un servicio de calidad, donde la experiencia del ciudadano sea valorada y se sienta parte activa de la gestión pública.

Además, este enfoque permite identificar con mayor rapidez las problemáticas recurrentes en distintas comunidades, canalizar las demandas de manera más eficiente y ajustar las políticas o programas institucionales con base en las necesidades reales de la población. En suma, este eje de gestión centrado en la atención ciudadana no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que contribuye a construir un gobierno más abierto, cercano y orientado al bienestar colectivo.

5.3. Medios

Conscientes de la importancia de visibilizar y acercar a la ciudadanía las acciones que lleva a cabo la Secretaría Técnica del comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares en beneficio del bienestar colectivo, se ha consolidado una estrategia de comunicación institucional centrada en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esta estrategia se articula principalmente a través de una presencia activa y constante en redes sociales como: Facebook, Twitter, Instagram; así como en medios de comunicación tradicionales, incluyendo prensa escrita, radio y televisión.

El objetivo principal es informar de manera oportuna, clara y accesible sobre los avances, proyectos, intervenciones y resultados que la Secretaría ejecuta en el territorio, especialmente en lo que respecta a la prevención y control de asentamientos humanos irregulares. A través de estas plataformas, no solo se comparten noticias, comunicados oficiales y reportes visuales (como mapas, fotografías y videos), sino que también se promueve la interacción directa con la ciudadanía, permitiendo resolver dudas, recibir sugerencias y fortalecer el vínculo entre la institución y la comunidad.

Además, esta comunicación proactiva cumple un rol clave en la formación de conciencia pública sobre la importancia del ordenamiento territorial, el uso adecuado del suelo y el respeto a las normativas urbanas. Al mantener informada a la población, se fomenta también una cultura de corresponsabilidad ciudadana, en la que cada persona se reconoce como parte activa del desarrollo ordenado y sostenible de su entorno.



SECRETARIA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
IRREGULARES

<https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/secretaria-de-prevencion-de-asentamientos-irregulares-entrega-400-turnos-en-zona-intervenida-de-fincas-delia-nota/>

<https://www.facebook.com/watch/?v=1159734911984726>

Firmas de revisión y aprobación

	Cargo	Firma
Aprobado por:	Mgs. Evelyn Montalván Santana Secretaria Técnica	 Firmado electrónicamente por: EVELYN ALEXANDRA MONTALVAN SANTANA Validar únicamente con FirmaBC
Revisado y Validado por:	Mgs. Michelle Alcívar Arteaga Directora Técnica de Gestión Institucional	 Firmado electrónicamente por: ILEANA MICHELLE ALCIVAR ARTEAGA Validar únicamente con FirmaBC
	Mgs. Wilson Eduardo Santacruz Arévalo Director de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: WILSON EDUARDO SANTACRUZ AREVALO Validar únicamente con FirmaBC
	Mgs. Jessica González Ortega. Directora Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: JESSICA MARIA GONZALEZ ORTEGA Validar únicamente con FirmaBC
Elaborado por:	Ing. Fabiola Ronquillo Alarcón Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: FABIOLA ALEJANDRA RONQUILLO ALARCON Validar únicamente con FirmaBC